



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3094/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2016; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2016 N° 029 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 28.12.2016; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-006-001	Atención Primaria Ley N° 19.378	\$ 32.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-003-002-003	Asig. de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo	\$ 20.000.-
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 5.000.-
21-02-001-999	Otras Asignaciones	\$ 5.000.-
22-09-003	Arriendo de Vehículos	\$ 2.000.-

		\$ 32.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMO SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) /
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.